

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de  
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, [https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf](https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf) y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas del acta de entrega recepción y es parte integrante de la versión pública del contrato 70240069, relativo al servicio de mantenimiento de pintura, por el periodo del 04 de abril de 2024 al 03 de mayo de 2024, para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Erik Isaí Ferrer Solalinde

**Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo.**



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN**  
**Contrato Simplificado (N° 70240069)**

Siendo las **13:00 horas, del 05 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado número **70240069**, del **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo**, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el arquitecto **Bernardo Cervantes García**, asesor técnico asignado de la **Dirección General de Infraestructura Física** y el maestro **Erik Isaí Ferrer Solalinde**, director de la **Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal**, y por parte de la prestadora de servicios la arquitecta **María Andrea Segovia Díaz**.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de entrega-recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios número **70240069**, relativo al **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo"**, ubicada en **Isla Cancún esquina con Nápoles 414 y 416**, en la colonia **Benito Juárez**, en **Chetumal, Quintana Roo**.

**ANTECEDENTES**

Con fecha del **03 de abril de 2024**, se firmó el contrato simplificado número **70240069**, de los servicios relativos al **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Chetumal, Quintana Roo**, con un monto original de contrato de **\$168,996.40 (ciento sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.)**, más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de **\$27,039.42 (veintisiete mil treinta y nueve pesos 42/100)**, resultando un monto neto de **\$196,035.82 (ciento noventa y seis mil treinta y cinco pesos 82/100 MN)**.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer **un pago** para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede **\$168,996.40 (ciento sesenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.)**, más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de **\$27,039.42 (veintisiete mil treinta y nueve pesos 42/100 M.N.)**, resultando un monto

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **"Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024**.

10721069)azp&DUFEW4103&c=IbzehqK1m807e165FpMvUokLubhRBe=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA**  
**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

neto de **\$196,035.82 (ciento noventa y seis mil treinta y cinco pesos 82/100 M.N.)**, para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos y en caso de reducción o ampliación de trabajos, lo mismo se indicará en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de **treinta** días naturales, comprendidos del día **04 de abril de 2024** al día **03 de mayo de 2024**, con los días naturales comprendidos a partir del día siguiente de la firma del contrato, de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

**HECHOS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado **diecinueve de abril del año en curso** y se informó la terminación de los trabajos para el día **tres de mayo del año que transcurre**, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega-recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales, por lo que el mecanismo se detalla a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

ACA.01	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 8.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE. EN COLORES EXISTENTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T. M2 1,222.00		
ACA.02	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO COMEX 100 TOTAL BRILLANTE MARCA COMEX EN ELEMENTOS DE HERRERÍA DE PERFIL TUBULAR DE Ø 1 1/2", TUBO INDUSTRIAL DE Ø 1 1/2" Y SOLERA DE FIERRO DE 1/2" X 1/4" EN COLOR EXISTENTE, A DOS MANOS APLICADA CON BROCHA Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, ESCALERAS, ANDAMIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
ACA.02.01	PUERTA FACHADA ISLA CANCÚN (2.03 x 2.20 M)	PZA	1.00
ACA.02.02	PROTECCIÓN FACHADA ISLA CANCÚN (2.66 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.03	PROTECCIÓN FACHADA ISLA CANCÚN (3.04 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.04	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.97 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.05	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.79 x 1.44 M)	PZA	1.00
ACA.02.06	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (3.81 x 1.44 M)	PZA	1.00

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.

10r7z0t6Sjzax2&DUFEW4fD3xcIdzethqkM8OZze15FpMvUokXUubh0RBe=





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
ACA.02.07

ACA.02.07	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (4.47 x 1.50 M)	PZA	1.00		
ACA.02.08	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (3.20x 1.50 M)	PZA	1.00		
ACA.02.09	PUERTA FACHADA NÁPOLES (1.01 x 2.20 M)	PZA	1.00		
ACA.02.10	REJA FACHADA NÁPOLES (3.90 X 2.51 M)	Acceso Estacionamiento		PZA	1.00
ACA.02.11	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (1.22 x 1.44 M)	PZA	1.00		
ACA.02.12	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.75 x 1.44 M)	PZA	1.00		
ACA.02.13	PROTECCIÓN FACHADA NÁPOLES (2.92 x 1.44 M)	PZA	1.00		

El proceso de valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman y así se constate el cumplimiento contractual.

**CONCLUSIÓN**

Los trabajos motivo del contrato simplificado número **70240069**, del **Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo"** en **Chetumal, Quintana Roo**, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
<b>A</b>	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$168,996.40
RELACION DE ESTIMACIONES		
<b>B</b>	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN UNO	\$168,996.40
	ESTIMACIÓN DOS	\$0.00
	ESTIMACIÓN N	\$0.00
<b>C</b>	SUMÁ DE ESTIMACIONES	\$168,996.40
<b>D</b>	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$0.00
<b>E</b>	SUBTOTAL (C+D)	\$168,996.40
<b>F</b>	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
<b>G</b>	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$27,039.42
<b>H</b>	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
<b>I</b>	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
<b>J</b>	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
<b>K</b>	NETO A PAGAR	\$196,035.82

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NO APLICA</b>
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(X)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.

1072046970240069ACA0207ACA0208ACA0209ACA0210ACA0211ACA0212ACA0213



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:    ( )    ( )    (X)

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:    ( )    ( )    (X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

El prestador de servicios hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar, se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad con el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **siendo las 14:10 horas, del 05 de junio de 2024.**

**POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**CASA DE LA CULTURA JURIDICA  
"MINISTRO JOSÉ ALFONSO ABITIA  
ARZAPALO"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Erik Isai Ferrer Solalinde  
Director**

\_\_\_\_\_  
**Arq. Bernardo Cervantes García  
Asesor técnico**

**POR LA PRESTADORA DE SERVICIOS**

\_\_\_\_\_  
**Arq. María Andrea Segovia Diaz**

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **"Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Juridica "Ministro José Alfonso Abitia Arzapalo", 2024.**

10rzt069jap20UEW4f03c6IdzeloKtMx8Oze15FpMvUokdUbh0RBe=